

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación. Trabajo y Previsión Social

Informe Final
Secretaría Regional Ministerial
de Educación Región
Metropolitana



Fecha: 29 de abril de 2009
Informe N°: 254/08



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

D.A.A. N° 450/09

REMITE INFORME FINAL N° 254, DE 2008,
SOBRE AUDITORIA PRACTICADA A LAS
OPERACIONES DE GASTOS Y
CONCILIACIONES BANCARIAS
EFECTUADO EN LA SECRETARIA
REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION
DE LA REGION METROPOLITANA.

SANTIAGO, 29 ABR 2009 *22124

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 254 de 2008, con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta División, en la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad disponga se adopten las medidas pertinentes y que se implementen las acciones informadas, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una visita posterior que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

**RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA**

A LA SEÑORA
MINISTRA DE EDUCACION
PRESENTE

mgr
Ref.: N° 84332/08
N° 4777/09

RTE
ANTECED



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Remite Informe Final N° 254 de 2008, sobre Examen de Gastos y Conciliaciones Bancarias de la Secretaría Regional Metropolitana de Educación (SEREMI).

SANTIAGO, 29 ABR. 2009

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización, personal de este Organismo de Control se constituyó en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Educación Metropolitana, con la finalidad de practicar un control financiero al período comprendido entre enero y agosto de 2008.

Objetivos de la Auditoría:

El propósito de esta labor fue emitir una opinión sobre el sistema de control interno imperante en el Servicio; practicar un examen selectivo a las operaciones de gastos y una revisión de las conciliaciones bancarias, tanto en la Seremi Metropolitana, como en los Departamentos Provinciales dependientes.

Metodología:

Esta labor fue realizada en conformidad con los principios, normas y procedimientos de fiscalización aprobados por esta Contraloría General, mediante las Resoluciones N°s 1485 y 1486 del año 1996, así como también, se aplicaron los medios técnicos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias. Dicha revisión comprendió el examen de documentos, la comprobación de los registros contables en el Sistema SIGFE y una verificación de los procedimientos de control interno establecidos sobre la materia.

Universo

De acuerdo con lo exhibido en el Estado de Ejecución de Requerimientos de gastos, del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), a agosto del año 2008 en la Seremi y en los Departamentos Provinciales se había ejecutado un total de \$551.493.047.

Muestra:

El examen de los egresos del período aludido, se efectuó mediante un muestreo aleatorio simple, con un nivel de confianza del 95% y una tasa de error de 3%, parámetros estadísticos aprobados por esta Entidad Fiscalizadora, cuyo monto ascendente a \$168.136.013, es equivalente al 30,4% del universo de gastos (\$551.493.047).

A LA SEÑORITA
JEFE DE DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
PRESENTE
MAP/Mpc/Dab



RAMIRO MENDOZA ZUNIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
[Handwritten signature]



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Sobre el particular, se remitió al Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana, el Preinforme de Observaciones N°254/2008, mediante Oficio N°62351, de 2008 el que contiene las consideraciones más relevantes comprobadas durante la visita, con la finalidad de que se formularan los alcances y precisiones que se estimaran procedentes, el que fue respondido a través del oficio N° 14 de 2009, informando las medidas y regularizaciones adoptadas, antecedentes que fueron considerados para la emisión del presente informe.

I.- ANTECEDENTES GENERALES.

Sobre la Unidad de Control Interno.

Mediante la Resolución Exenta N°701, de 26 de marzo de 2007, la Secretaría Regional Ministerial de Educación creó y organizó la Unidad de Control Interno, la cual depende del Jefe del Departamento de Financiamiento y Subvenciones, destinada a contribuir con el mejoramiento del entorno de control, el resguardo de los recursos y la eficiencia en la gestión pública, la que está conformada por una sola profesional, la cual tiene, entre otras labores, la función principal de proporcionar seguridad razonable, para garantizar el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Efectividad y eficiencia en las operaciones.
2. Confiabilidad en la información financiera.
3. Cumplimiento de las leyes y regulaciones.

A lo anterior se agregan, entre otras funciones, las siguientes:

- Desarrollar un plan de seguimiento del cumplimiento de la normativa aplicable y controlar la asignación y uso de los recursos, lo cual se lleva a cabo a través de la revisión de viáticos; permisos administrativos; feriados legales; licencias médicas; horas extraordinarias; documentos de recursos humanos; y, los expedientes del programa Chile Califica, en sus distintas líneas de trabajo.
- Elaboración de criterios para la gestión de las dificultades y problemas de coordinación que se presenten.
- Revisión de las rendiciones de cuentas por fondos asignados a terceros.
- Revisión permanente de conciliaciones bancarias tanto de la Seremi Metropolitana, como de los Departamentos Provinciales que dependen de ella.
- Revisión de expedientes de compra, previa firma del Secretario Ministerial.
- Elaboración de actualizaciones de manuales de procedimientos para procesos desarrollados por la Seremi Metropolitana.
- Monitoreo del cumplimiento de controles existentes y propuestas de mejoras para su efecto.

[Handwritten signature]
car





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

II.- EXAMEN DE CUENTAS

El resultado de la revisión permitió determinar que los recursos aplicados no siempre se encontraban debidamente respaldados, advirtiéndose las situaciones que a continuación se detallan:

a) Pagos por servicios de Coffee Break no ajustados a la Ley de Presupuesto.

Al respecto, se comprobó que durante el período en revisión los Departamentos Provinciales efectuaron desembolsos, a lo menos, por \$5.641.633, por servicios de banquetería (coffee break), por jornadas informativas con sostenedores y profesores. Dichos consumos fueron imputados a las asignaciones 087, por \$1.512.014; 511 por \$2.934.248; 512, por \$243.471; y, 611, por \$951.900, cuyo detalle consta en forma pormenorizada en Anexo N° 1, los cuales se alejan de la finalidades indicadas en las glosas de la Ley N° 20232, de Presupuestos del Sector Público año 2008.

En respuesta a este punto, la Entidad señala que las imputaciones presupuestarias por el servicio de coffee break, están de acuerdo con las glosas que indica la Ley de Presupuestos del Sector Público para cada ítem, debido a que conformaron parte del desarrollo de las actividades, agregando que se evaluarán alternativas como las de licitar el servicio o establecer términos de referencia para el uso de convenio marco.

En opinión de esta Contraloría General los antecedentes puestos a disposición por la Autoridad no permiten levantar la observación, por cuanto se identifican actividades que no están claramente aludidas en la glosa presupuestaria.

A su turno, se requirieron formal e informalmente los programas que contenían dichas actividades, los cuales no fueron puestos en su totalidad a disposición de este Organismo, como tampoco, las nóminas de asistentes a dichos eventos.

El Servicio en su respuesta señala que esta Entidad Superior de Control, no generó la solicitud de programas y listas de asistencia por los casos observados, indicando que dichos antecedentes, de ser requeridos, se encuentran en los Departamentos Provinciales respectivos.

Al respecto, es menester señalar que lo esgrimido por esa Autoridad no se ajusta a lo acaecido en la visita practicada, ya que mediante requerimientos formales según el expediente de recepción N° 100470, del 9 de octubre y expediente de recepción N° 114940, del 20 de noviembre, ambos de 2008, esta Contraloría solicitó el respaldo documental de los gastos.

La auditoría practicada, además, permitió comprobar que en aquellos eventos en que el Servicio remitió la nómina de asistentes, el total de personas presentes no coincide con el monto pagado según facturas, por al menos la suma de \$1.762.862. El detalle de los pagos aludidos consta en Anexo N° 2.

Handwritten signature and initials.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Al respecto, el Servicio señala que en relación con las diferencias entre las nóminas de los asistentes aludidos en el párrafo anterior, dicha convocatoria se realiza en base a establecimientos educacionales existentes para ejecutar las diversas actividades, las cuales tienen como objetivo mantener una mayor cobertura de los actores en la educación, quienes son invitados a participar y no tienen obligación de asistir y/o justificar su inasistencia, argumentando que lo anterior puede acontecer porque existen sostenedores con la función de directores o porque existen sostenedores que tienen más de un establecimiento educacional. Dado lo anterior, agrega que la probabilidad de inasistencia es alta.

El Servicio propone como medida, evaluar la posibilidad de licitar el servicio o establecer referencias de un convenio marco, para tomar acuerdos en las que se presente asistencia baja.

b) Pago por arrendamiento de Servidor, que difiere de lo indicado en las bases de licitación.

Sobre la materia, se constató que el Servicio adjudicó el arriendo mensual del Servidor marca Dell, por la suma \$134.454 neto, al Proveedor Karla Abu-Apara Molina, con domicilio en Calle Ecuador # 72 Choapa, Illapel, para instalar los programas: Sisrom; Monitoreo Curricular de Colegios; Sistema Regional de gestión; Validación de estudios; Oficina de Partes; y, Autorización Docente y Estadísticas, los cuales mantenían la condición de uso exclusivo para la Seremi.

Ahora bien, no obstante que las bases analizadas aluden a un pago mensual por el respectivo arriendo, la Seremi, mediante comprobante de Egreso N°15440, del 13 de Marzo de 2008, procedió al pago anual de dicho arrendamiento a través de la factura electrónica N° 172 por un total de \$1.920.000. Asimismo, cabe señalar que el importe por el arriendo anual del servidor, fue retirado con un poder simple por el señor César Cid García Rut, 13.266.010-7, funcionario del Departamento de Informática de la Secretaría Ministerial, quien prestó servicios hasta septiembre de 2008, ya que en la actualidad se encuentra trabajando en el Nivel Central del Ministerio de Educación.

En relación con este punto, el Servicio reconoce la observación advertida con motivo de la auditoría, agregando que con el fin de evitar inconsistencias entre la licitación, el proceso de compras y lo efectivamente ejecutado, han incorporado mejoras en la unidad de adquisiciones, cambios de personal, instrucciones internas al personal a cargo y capacitaciones en el portal ChileCompra.

Asimismo, en lo que respecta al cobro del cheque por parte del Sr. Cesar Cid, responde que éste contaba con la autorización correspondiente, señalando que lo anterior obedeció a un caso excepcional ya que el beneficiario se encontraba fuera de la ciudad.

Cabe indicar que según información de la página WEB del Servicio de Impuestos Internos, la aludida factura figura con la autorización tributaria del Servicio a contar del 11 de octubre de 2008, sin embargo, la fecha de emisión del documento data del 20 de febrero de ese año.

Cid





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Con respecto a lo expuesto sobre la autorización de la factura electrónica por el servicio de arriendo de servidor, la Seremi adjunta documento emitido por el SII en donde se aprecia la aprobación de emitir este tipo de documentos con fecha 2 de Junio de 2006.

c) Pagos por Servicios de Aseo y Ornato sin Contrato Vigente.

Mediante la Resolución Exenta N°4.257, de 7 de Noviembre de 2003, la Seremi aprobó el contrato por Servicios de Aseo a la empresa AB Sami Ltda. Rut. 78.289.660-1, con un costo mensual de \$2.722.839 IVA incluido, el cual según el artículo 9° señala una vigencia de 3 meses a contar del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2003. Para el año 2004, indica una vigencia de 6 meses a contar del 1° de enero de 2004 y hasta el 30 de junio de 2004, prorrogable por igual período si ninguna de las partes se opone.

Solicitados los contratos del período posterior al aludido en el párrafo precedente, para efectos de practicar el examen de cuentas de los gastos, éstos no fueron puestos a disposición para su revisión, situación que impidió validar el pago de marzo de 2008 ascendente a \$3.119.996.

En relación con lo anterior, se tomó conocimiento de una carpeta de fecha 12 de Septiembre de 2006 entregada por el Departamento de Adquisiciones al Secretario Regional, en la cual se informa el cese del contrato, toda vez que se llamará a licitación a través del Portal ChileCompra.

En la respuesta, se indica que la validación del pago puede practicarse mediante la revisión del contrato para el año 2004, el cual señala que será prorrogable por igual período, si ninguna de las partes se opone, y en las bases administrativas y técnicas de la propuesta privada de la contratación se definió que el precio del contrato sería reajutable anualmente de acuerdo a la variación del IPC.

Sin perjuicio de lo anterior, se observó que la garantía entregada por AB Sami Ltda. Rut. 78.289.660-1, para asegurar el fiel cumplimiento del contrato, boleta N° 64066 del 18 de julio de 2008 por \$399.463, con vencimiento el 8 de Septiembre de 2008, debió ser emitida por un monto mínimo de \$935.999 equivalente al 5% y, un máximo de \$5.615.994, correspondiente al 30%, del valor del contrato, según lo prescrito en el artículo 68° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda. Al respecto, cabe señalar que dicha empresa prestó servicios hasta el 31 de octubre de 2008, quedando sin la debida garantía por casi dos meses.

Sobre este punto, el Servicio reconoce lo indicado por esta Contraloría General, agregando que existen procedimientos aplicables a documentos recibidos en garantía con el objeto de identificar oportunamente el vencimiento de éstos.

En la actualidad, entre otras medidas, señala que se ha designado a un funcionario a cargo de la detección de documentos con vencimiento cercano para gestionar oportunamente su correspondiente reemplazo.

Handwritten initials and signature:
10/12
A
cu





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

d) Gastos en Cometido de Servicios sin acreditación.

Se comprobó que mediante Comprobante de Egreso N°15450, de 13 de Marzo de 2008, se acreditaron desembolsos por un viaje a Valdivia de 3 funcionarios, según Orden de Compra N°922-12-CM08 del 16 de enero de 2008, por un valor de \$503.040, al Proveedor Lan Airlines S.A. RUT N°89.862.200-2, factura N°100761, de enero 31 de 2008.

Requeridos los antecedentes de respaldo de los gastos, los cuales incluyen a los funcionarios: Katherine Romero; Raúl Vargas y César Cid, el Servicio informó que dichos respaldos no se encuentran en la Secretaría Ministerial de Educación Metropolitana, por cuanto fue un gasto financiado con recursos del Nivel Central, para una jornada de "Apoyo a la Implementación de la Subvención Preferencial".

A su turno, se alude al oficio 05/023 del 14 de Enero de 2008 de la Jefa de División de Educación General del Ministerio de Educación, la cual señala que los gastos de alimentación y hospedaje serán solventados por el nivel central.

Cabe indicar que a la fecha del presente informe, el Servicio no ha puesto a disposición de esta Contraloría General los antecedentes del referido cometido.

e) Sobre Boletas de Garantías sin registro.

Sobre el particular, se constató que la Secretaría Regional carece de un control pormenorizado de las boletas de garantía bancarias emitidas a su favor (cuentas de orden), de acuerdo a lo señalado mediante Oficio N° 60.820 de 2005, de este Organismo Fiscalizador, en el cual se indica que deben ser registradas e informadas todas las operaciones que reflejen eventuales responsabilidades o derechos por compromisos que no afectan la estructura patrimonial.

La Autoridad señala que se reitera la respuesta en cuanto a que existen procedimientos aplicables a los documentos recibidos en garantía y que se ha designado un funcionario para la detección de documentos con vencimiento cercano.

Al respecto, se observó que en el Departamento de Tesorería se mantienen en custodia dichas boletas, de las cuales se lleva un registro en Excel por una cuantía de \$71.115.198, según se detalla en Anexo N° 3. A modo ilustrativo se indica lo siguiente:

a) Empresa Jaime Moya y Cía. Ltda., cuya Boleta de Garantía por la contratación del servicio de Seguridad estaba vencida desde Marzo de 2004. El contrato operó sin garantía hasta la fecha de la visita en que el Servicio gestionó la Boleta de Garantía, N° 332586-5, del Banco de Chile, con vencimiento el 6 de Noviembre de 2009 por \$ 1.959.840.

[Handwritten signature]
uh





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

b) Empresa Cibergroup S.A., con contrato por servicio de impresiones. La boleta de garantía N°22134 del Banco Santander Santiago por \$ 2.475.000, se encuentra vencida desde el 20 de marzo de 2008.

El Servicio responde, señalando nuevamente que existen procedimientos para mejorar la gestión de las boletas de garantía y fiel cumplimiento, el que considera arqueos aplicados por parte de la Unidad de Auditoría Interna en forma trimestral.

III.- Conciliaciones Bancarias.

Practicada la revisión de las conciliaciones bancarias del período enero a septiembre de 2008, se comprobó que el Departamento de Contabilidad de la Seremi, al igual que los Departamentos Provinciales, confeccionan dichas conciliaciones una vez terminado el proceso de cierre contable mensual del SIGFE, las que son remitidas a la unidad de Control Interno dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente, con la documentación que se indica:

- Cartolas bancarias del mes
- Cartera Contable del banco según SIGFE
- Detalle de los cheques girados
- Detalle de los cheques girados y no cobrados: y,
- Detalle de aquellas diferencias entre la contabilidad y el banco que se presenten.

Al respecto, corresponde señalar que una vez revisados los antecedentes, las conciliaciones pueden ser aprobadas, o en su defecto, si éstas fueren rechazadas, se devuelven para su corrección y posterior aprobación. Además, si dicho análisis es aprobado con observaciones, el Servicio cuenta con un plazo para su regularización.

A continuación, se indica la situación de las diferentes cuentas corrientes que maneja la Seremi y los Departamentos Provinciales:

1.- Secretaría Ministerial de Educación Metropolitana.

1.1.- Cuenta Corriente N° 9021001 Giros Globales.

En la conciliación bancaria del mes de Septiembre 2008, no se utilizó el formato instruido por la Contraloría General, mediante oficios N°s 3.415 del 22-11-2007 y 15.093 de 05-04-2007.

En su respuesta el Servicio expone que la conciliación para dicho mes fue confeccionada en ambos formatos. Lo anterior permite levantar la observación.

1.2.- Cuenta Corriente N° 9017411 Subvenciones.

A septiembre de 2008 aparecen cheques con diferencias por \$ 2.932.012, compuestos por abonos provenientes de mayo de 2008 por \$4.190.606; y cargos de septiembre del mismo año por \$7.122.618. Cabe señalar que dichas diferencias fueron solicitadas al Banco del Estado, situación pendiente a la fecha del informe. Lo anterior consta en Anexo N° 4.

[Handwritten signature]





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

1.3.- Cuenta Corriente N° 9022937 Chile Califica

La revisión a septiembre de 2008 permitió comprobar que existen cheques con diferencias por \$ 127.498, según se detalla en Anexo N° 5.

En relación con las observaciones acerca de las cuentas corrientes de Subvenciones y Programa Chile Califica, el Servicio indica que pese a reiteradas solicitudes, el Banco del Estado no ha proporcionado la información que permita esclarecer dichas diferencias, manifestando que la última solicitud corresponde al 20 de Noviembre de 2008.

2.- Departamentos Provinciales:

2.1.- Cuenta Corriente N° 9019928 Provincial Oriente.

Según antecedentes tenidos a la vista, dicha cuenta corriente a septiembre de 2008, presentaba los siguientes ítems conciliatorios con los respectivos anexos:

Ítems	Monto \$	Observación	Anexos N°s
Depósitos no Contabilizados (-)	1.039.082	El Servicio no aportó detalles	--
Depósitos no Contabilizados 2007 (-)	10.747.561	Con detalle	6
Depósitos pendientes de acredit. Bancaria (+)	9.801.540	Con detalle	7
Cargos Bancarios no contabilizados (+)	1.134.895	Con detalle	8
Cheques no contabilizados 2007 (+)	5.277.284	El Servicio no aportó detalles	--
Diferencias del año 2006 (+)	5.177.564	El Servicio no aportó detalles	--
Otros (+)	1.433.017	Con detalle	9
Total	11.037.657		

Al respecto, cabe indicar que según antecedentes que obran en poder de esta Contraloría, todas las conciliaciones del aludido Departamento Provincial, han sido rechazadas por el área de Control Interno de la Seremi, debido a lo indicado precedentemente.

A lo anterior se agrega que a septiembre de 2008, existen cheques caducados por \$ 6.240.602, según se señala en Anexo N° 10.

La Seremi en su respuesta señala que las diferencias advertidas en el Departamento Provincial Oriente, también fueron observadas por la encargada de la Unidad de Control interno. Asimismo, agrega que la jefatura de Administración y Finanzas durante septiembre de 2008 designó una persona exclusivamente para aclarar y proponer los eventuales ajustes.

2.2.- Cuenta Corriente N° 9020021, Provincial Sur.

El examen practicado permitió comprobar que a septiembre de 2008, se contabilizó el cheque N°498 por \$109.167, el cual regulariza una factura de la cual no se aportan mayores antecedentes.

[Handwritten signature]





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Al respecto, la Autoridad señala que se trata de un ajuste respecto de la imputación presupuestaria utilizada para el pago de una factura, agregando que tal situación igualmente había sido advertida por la Unidad de Control Interno. Lo anterior permite levantar la observación.

Asimismo, a septiembre 2008 existen cargos bancarios no contabilizados por \$ 287.854, según se indica.

Fecha cargo	Monto	N° Cheque	Concepto.	Prov.
01/10/2007	93.000	1134299	Ch. pag. X caja	Sur
01/10/2007	60.000	1134300	Ch. pag. X caja	Sur
01/01/2008	49.854	1908173	Ch. pag. X caja	Sur
14/09/2008	30.000	1134280	Ch. pag. X caja	Sur
04/10/2008	55.000	1398914	Ch. pag. X caja	Sur
Total	287.854			

En relación con este tema, el Servicio puso a disposición de esta Contraloría los documentos de respaldo con los cuales regularizaron las situaciones aludidas permitiendo subsanar la observación.

2.3.- Cuenta Corriente N° 9019936 Provincial Poniente.

Según antecedentes advertidos durante la visita, a septiembre 2008 existe un ítem conciliatorio denominado "Otros" que asciende a un total de \$1.022.505, el cual proviene de años anteriores y del que no se aportaron antecedentes.

El Servicio señala que la Jefatura de dicha Seremi instruyó a la persona encargada de las conciliaciones bancarias del período aludido para practicar la regularización de las partidas en comento, materia que será revisada por la Unidad de Auditoría Interna de la Seremi.

2.4.- Cuenta Corriente N° 9740767 Provincial Talagante.

A septiembre de 2008, existe un cargo bancario no contabilizado por el cobro de un cheque por \$498.000 en Valparaíso, el día 27 de junio de 2008. Al respecto, cabe indicar que dicho documento correspondería a una eventual clonación, conforme a lo indicado en la propia conciliación: "Falsificado cobrado".

La respuesta entregada por el Servicio, indica que mediante resolución exenta N°516 del 27 de marzo de 2008, se instruyó un sumario administrativo a fin de establecer eventuales responsabilidades administrativas. Asimismo, con fecha 21 de julio de 2008 la Seremi interpuso una denuncia ante la Fiscalía Local de Talagante del Ministerio Público.

2.5.- Cuenta Corriente N° 9019944 Provincial Cordillera.

Al igual que lo anterior, a septiembre de 2008 se advierte un ítem conciliatorio denominado "otros" por un monto de \$125.352, del cual no se adjunta detalle sobre su composición.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

La Autoridad en su respuesta consigna que la misma observación fue advertida por la Unidad de Control Interno, agregando que tal situación, a la fecha de la respuesta no ha sido explicada ni respaldada.

IV.- OTRAS OBSERVACIONES

Pagos por arrendamiento de inmueble para el Departamento Provincial Cordillera.

El trabajo ejecutado permitió advertir que la Secretaría Ministerial de Educación Metropolitana ha mantenido un contrato de arrendamiento desde 1996 con cargo a su presupuesto, por un monto mensual de 150 UF, con la Inmobiliaria Nellip Zafira, aprobado por Resolución Exenta N°644 de 1996, por las instalaciones en que opera el Departamento Provincial Cordillera.

En relación con esta materia, el Servicio señala que ésto se debe a que el Jefe del Departamento Provincial de Educación tiene facultades para firmar contratos solo por un monto anual de hasta 150 U.T.M. Lo anterior permite levantar la observación.

Conclusiones:

En mérito de lo expuesto, es posible concluir lo siguiente:

1.- Ese Servicio deberá incoar un procedimiento disciplinario, en orden a determinar las eventuales responsabilidades administrativas por los hechos que se indican:

- Por haber efectuado un pago por \$ 1.920.000 con motivo de un arrendamiento de un servidor, desembolso disímil a lo indicado en las bases de licitación.
- Lo acontecido en septiembre de 2006 sobre el término del contrato de la empresa AB Sami Ltda; la presentación de una boleta de garantía por un valor menor al correspondiente y haber mantenido el servicio de aseo sin la garantía respectiva por casi 2 meses.

2.- Además, el Servicio deberá adoptar las siguientes medidas:

2.1. Elaborar un calendario de pagos de acuerdo a lo establecido en el contrato con la Empresa AB Sami Ltda. y mantener dicha información a disposición de este Organismo, con la finalidad de verificar si el pago correspondiente a marzo de 2008, se ajusta a la legalidad según lo señalado en el convenio.

2.2. Requerir al Ministerio de Educación el respaldo de los Gastos del Cometido de Servicios pagado por esa Entidad, el que deberá mantener a disposición de esta Contraloría General para su posterior revisión.

[Handwritten signature]
w





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

2.3. Mantener para la revisión por parte de esta Contraloría General, mediante visitas de seguimiento, el resultado de los arquezos practicados trimestralmente por el Servicio.

2.4. Esclarecer con el Banco del Estado, las diferencias acaecidas en las cuentas corrientes N°s 9017411 y 9022937, de Subvenciones y Chile Califica, respectivamente, pertenecientes a la Secretaría Regional Metropolitana.

2.5. Mantener a disposición de esta Entidad Fiscalizadora, el resultado obtenido por el funcionario designado para aclarar y proponer los eventuales ajustes de las cuentas corrientes N°s 9019928 Provincial Oriente; 9019936 Provincial Poniente y 9019944 Provincial Cordillera.

2.6. Proporcionar, cuando se requiera por esta Contraloría, el resultado del sumario administrativo instruido por el Servicio y de la denuncia interpuesta en la Fiscalía del Ministerio Público, en relación con el cargo por \$498.000 de junio de 2008, en la cuenta corriente N° 9740767 de la Dirección Provincial Talagante.



Saluda atentamente a Ud.

Por Orden del Contralor General
Subjefe Subrogante
División de Auditoría Administrativa



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

ANEXO 1

Gastos en Coffee Breaks.

N° Fact.	Monto \$	Egreso y fecha	Unid.	Jornada	Asignación	Provincial	Con Programa	Con Lista
6	749.700 --	69955 10-07-08	300	Dialogos Ciudadanos	087	Centro	Si	Si
15	159.817	87838 25-08-08	150	Chile Piensa la Educación Pública	512	Poniente	Si	Si
7	624.650	38244 19-05-08	250	SEP.	611	Cordillera	Si	Si
1	560.014	71995 09-06-08	200	Taller Reflexión Simce	511	Cordillera	No	No
375	547.400	57670 31-07-08	200	Consejo Escolar Cascada	511	Norte	Si	Si
18	158.270	88768 14-07-08	140	Consejo Escolar Cascada 14-08-08	511	Centro	No	No
362	327.250	15028 13-03-08	250	SEP. 10 y 11 de Marzo.	611	Centro	No	Si
1	479.451	56080 16-08-08	510	Taller Reflexión Simce, 11-13 de junio.	511	Centro	Si	No
4	84.609	69593 10-07-08	90	3 y 7 de Julio.	512 y 511	Centro	No	No
1893207	68.130	68594 09-01-08		Compra de Galletas	511	Norte	No	No
379	202.300	68629 09-07-08	100	Dialogos Ciudadanos	087	Norte	Si	No
2	1.120.028	71979 17-07-08	400	Taller Reflexión Simce	511	Cordillera	No	Si
3	560.014	90510 25-08-08	200	Dialogos Ciudadanos	087	Cordillera	No	No
Total	5.641.633							



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ANEXO 2

Detalle de diferencias entre pago por Coffee Breaks según asistencia estimada versus la real.

Fact.	Monto \$	Egreso y fecha	Provincial	Unid. Fact.	Asistencia	Diferencia	Precio unitario	Pago de más.
6	749.700	69955 10-07-08	Centro	300	100	200	2.499	499.800
15	159.817	87838 25-08-08	Poniente	150	132	18	1.065	19.178
7	624.650	38244 19-05-08	Cordillera	250	110	140	2.499	349.804
375	547.400	57670 31-07-08	Norte	200	117	83	2.737	227.171
362	327.250	15028 13-03-08	Centro	250	117	133	1.309	174.097
2	1.120.028	71979 17-07-08	Cordillera	400	224	176	2.800	492.812
Total	3.528.845			1.550	800	750		1.762.862

A



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ANEXO 3

Documentos en garantías sin registro en Cuentas de Responsabilidad.

FECHA	CONCEPTO	AÑO	VCTO.	PROVEEDOR	DOCTO	FECHA	MONTO	TIPO DE DOC.
14-10-08	LICITACIÓN 922-11074-LE08	2008	12-02-09	79542460-1	12686	09/10/2008	1.207.442	B.G.
14-10-08	LICITACIÓN 922-11074-LE08	2008	S/FECHA	96978670-2	3723393	10/10/2008	3.229.879	V.V
21-07-08	LICITACION 922-97-LE08	2008	08-09-08	78289660-1	64066	18/07/2008	399.463	B.G.
24-07-08	LICITACION 922-88-LE08	2008	20-08-08	82027800-3	170087-3	09/07/2008	401.622	B.G.
24-07-08	LICITACION 922-88-LE08	2008	S/FECHA	78596270-2	10634-3	09/07/2008	322.014	V.V
24-07-08	LICITACION 922-88-LE08	2008	18-08-08	92458000-3	190-9	09/07/2008	100.547	B.G.
09-06-08	SIN ANTECEDENTES	2008	S/FECHA	75994840-8	3340370	30/05/2008	210.000	V.V
09-06-08	SIN ANTECEDENTES		02-06-09	81685000-2	42114	02/06/2008	709.527	B.G.
09-06-08	SIN ANTECEDENTES	2008	04-06-08	78926980	53032	04/06/2008	283.000	B.G.
06-10-08	LICITACION 10	2008	S/FECHA	51030970	3484339	03/10/2008	350.000	V.V
30-09-08	LICITACION 922-11059-LE08	2008	S/FECHA	9936859-4	71993	24/09/2008	602.538	B.G.
23-10-08	LICITACION 922-77-LE08	2008	S/FECHA	14198081-5	3235572	18/06/2008	23.800	V.V
23-10-08	LICITACION 922-77-LE08	2008	21-07-08	13521788-3	3445479	18/06/2008	59.500	B.G.
09-07-07	LICITACION 922-96-LE07	2007	12-11-07	78811110	10	06/07/2007	2.250.000	B.G.
04-04-07	SIN ANTECEDENTES	2007	20-03-08	96575570-5	22134	16/03/2007	2.475.000	B.G.
05-11-07	LICITACION LE-209-LE07	2007	30-06-08	81669200	36511	26/12/2007	10.287.200	B.G.
05-11-07	LICITACION LE-209-LE07	2007	30-06-08	60901015-0	36509	26/12/2007	19.104.800	B.G.
05-03-07	SIN ANTECEDENTES	2007	31-12-07	96808370-8	326334	19/11/2007	200.000	B.G.
05-03-08	LICITACION 922-267-LE07	2007	S/FECHA	S/RUT	271284	Sin Fecha	5.600	CHEQUE
26-10-07	LICITACION 922-199-LE07	2007	S/FECHA	S/RUT	82554	22/10/2007	200.000	V.V
31-07-08	LICITACION 922-96-LE07	2007	31-07-08	78811110-K	12	30/07/2007	2.275.953	B.G.
26-09-07	LICITACION 922-147-LE07	2007	24-09-08	89219300-2	57593	24/09/2007	445.380	B.G.
17-10-08	LICITACION 922-117-LE07	2007	31-10-12	99501380-1	14378	03/10/2007	462.559	B.G.
19-12-07	LICITACION 10		30-04-08	71477600-2	58207	18/12/2007	1.008.000	B.G.
05-11-07	SIN ANTECEDENTES		29-10-07	99591380-1	14366	27/07/2007	194.353	B.G.
14-12-07	LICITACION 10	2007	S/FECHA	S/RUT	5438171	14/12/2007	1.500.000	CHEQUE
18-12-07	LECITACION 922-256-LE07	2007	S/FECHA	7075876-0	3161644	17/12/2007	257.400	V.V
17-10-07	LICITACION 922-117-LE07	2007	07-11-07	96828300-6	333073	27/07/2007	521.000	B.G.
24-01-08	SIN ANTECEDENTES		31-01-08	7252823-9	41994	14/12/2007	1.700.000	B.G.
04-11-08	LICITACION 922-11073-CO08	2008	31-12-08	77012680-0	87675	29/10/2008	1.351.990	B.G.
04-11-08	LICITACION 922-11088-LE08	2008	06-03-09	79542460-1	13373	30/10/2008	132.830	B.G.
04-11-08	LICITACION 922-11088-LE08	2008	S/FECHA	96978670-2	367	03/11/2008	609.645	V.V
10-11-08	LICITACION 922-88-LE08	2008	22-12-08	96953470-3	902-0	21/10/2008	290.876	B.G.
10-11-08	LICITACION 922-3-LE2003	2003	06-11-09	78239140	332586	06/11/2008	1.959.840	B.G.
Sin Fecha	LICITACION 922-11101-LE08	2008	S/FECHA	S/RUT	165154	03/11/2008	452.580	V.V
Sin Fecha	LICITACION 922-11100-LE08	2008	S/FECHA	S/RUT	165155	03/11/2008	370.860	V.V
Sin Fecha	LICITACION 922-11115-LP08	2008	25-03-09	78495490-0	235339	19/11/2008	5.100.000	B.G.
Sin Fecha	LICITACION 922-11115-LP08	2008	19-03-09	96978670-2	35871	18/11/2008	5.775.000	B.G.
Sin Fecha	LICITACION 922-11115-LP08	2008	19-03-09	76016788-6	235308	18/11/2008	4.285.000	B.G.
TOTAL							71.115.198	

A



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ANEXO 4

Cheques con diferencia de la Cta. Cte. De Subvenciones

Concepto	Cheque N°	Diferencia	Mto. S/ Reg.	Mto. S/ Cartola	ID
Error u Omisión	22550	8	159.208	159.200	343.427
Error u Omisión	22503	426	517.426	517.000	434.285
Error u Omisión	26126	4.190.172	4.190.172	-	526.437
Error u Omisión	77	- 7.122.618		7.122.618	633.562
Total		- 2.932.012			



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ANEXO 5

Cheques con Diferencia Cta. Cte. Chile Califica.

Fecha	N° Docto	Monto \$	Detalle	Observación
31/12/2005		-257.391.039	Dif. S/ Conciliac. Bcaria.	Saldo Inicial
31/12/2005		290.696.250	Dif. S/ Conciliac. Bcaria.	Saldo Inicial
05/12/2007	5370993	100.000	Copec S.A.	No contabilizado
31/12/2005	5645380	9.910.586	Imp. Dic. Prog. 9	Diferencia No contabilizada
13/12/2005	5370855	54.741	Ajuste	No contabilizado
31/12/2005	5645379	830.000	Raúl Morales Paredes	No contabilizado
31/05/2007	999999	- 44.200.538		
05/11/2007	5106	60.000	Linda Grace Egaña Orellano	Cargo Bco 26.09.07 y 05.11.07
10/12/2007	6106	- 68.240	Donald Darker López	Cargo Bco. 10.12.07, correcto
10/12/2007	6106	60.000	Donald Darker López	
27/12/2007	6524	67.498	Paola Elisa Ojeda Ojeda	mta. No corresponde al N° del cheq.
27/12/2007	6524	- 60.000	Paola Elisa Ojeda Ojeda	
14/01/2008	6267	60.000	Alicia De las M. Cruz Cifuentes	cargado 06.12.07 y 14.01.08
16/01/2008	6116	- 60.000	Leyla Espinoza Aravena	Monto No corresponde al N° del cheque.
07/02/2008	6116	68.240	Leyla Espinoza Aravena	cargado 07-02-08, correcto.
Totales		127.498		



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ANEXO 6

Depósitos no Contabilizados.

Fecha	Monto	Descripción	Prov.
01/03/2007	299.000	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
01/03/2007	6.434	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
20/03/2007	660.000	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
20/03/2007	22.589	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
20/03/2007	248.000	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
30/03/2007	590.000	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
30/03/2007	25.816	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
04/04/2007	405.000	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
04/04/2007	9.663	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
17/04/2007	1.130.000	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
17/04/2007	45.094	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
20/04/2007	370.000	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
24/04/2007	740.000	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
30/04/2007	400.000	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
30/04/2007	505.000	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
09/05/2007	320.000	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
18/05/2007	550.000	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
18/05/2007	6.468	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
30/05/2007	625.000	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
30/05/2007	17.785	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
30/05/2007	9.702	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
01/06/2007	111.000	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
01/06/2007	4.000	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
01/06/2007	18.108	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
08/06/2007	610.000	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
14/06/2007	295.000	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
26/06/2007	400.000	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
26/06/2007	13.012	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
26/06/2007	74.819	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
04/07/2007	800.000	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
04/07/2007	42.289	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
27/07/2007	349.000	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
17/07/2007	520.000	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
17/07/2008	3.272	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
08/08/2007	505.000	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
08/08/2007	16.510	Por det. Neteo con dep. cont.	Oriente
Total	10.747.561		

A



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ANEXO 7.

Depósitos no acreditados por el banco.

Fecha Ctbl.	Monto	N° Comp. Ct.	Detalle	Prov.
Ene-07	609.452	172120	Por det. Neteo con dep. en cartola	Oriente
Feb-07	930.917	174997	Por det. Neteo con dep. en cartola	Oriente
Mar-07	954.012	185983	Por det. Neteo con dep. en cartola	Oriente
Abr-07	1.679.625	192376	Por det. Neteo con dep. en cartola	Oriente
May-07	1.973.421	201039	Por det. Neteo con dep. en cartola	Oriente
Jun-07	2.166.793	210889	Por det. Neteo con dep. en cartola	Oriente
Jul-07	1.123.033			Oriente
20/09/2007	364.287			Oriente
Total	9.801.540			



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ANEXO 8.

Cargos bancarios No Contabilizados

Fecha cargo	Monto	N° Cheque	Concepto.	Prov.
876	56.000	876	Ilop S.A.	Oriente
880	114.240	880	Ilop S.A.	Oriente
881	118.810	881	Ilop S.A.	Oriente
882	166.204	882	Ilop S.A.	Oriente
883	49.052	883	Ilop S.A.	Oriente
886	27.370	886	Soc. Dist. Y Com. LTI	Oriente
905	169.719	905	Corp. Des. Com.	Oriente
916	152.321	916	Tes. Gral. De la Rep.	Oriente
914	8.000	914	Penta Security	Oriente
909	82.328	909	Cía. Hijas de la Caridad	Oriente
904	103.460	904	Cía. Hijas de la Caridad	Oriente
906	87.391	906	Corp. De Macul	Oriente
Total	1.134.895			

K



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ANEXO 9.

Otros

N° Cheque	Detalle	Monto \$	S/ Cartola	S/ Mayor	Prov.
433	Ch. caduco no incluido	23.589		23.589	Oriente
314	Ch. caduco no incluido	50.000		50.000	Oriente
324	Ch. caduco no incluido	193.917		193.917	Oriente
214	Ch. caduco no incluido	750.000		750.000	Oriente
865.061	Ch. caduco no incluido	271.343		271.343	Oriente
900	Ch. caduco no incluido	215.285		215.285	Oriente
787	Error u omisión contable	6	126.977	126.971	Oriente
	Pago. Serv. Deuda Secreduc	- 71.000		71.000	Oriente
606	ch. caduco	599	215.884	215.285	Oriente
Total		1.433.739			



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Cheques caducados al 30 de Septiembre de 2008

ANEXO 10

N°	Fecha	Concepto	Monto	Prov.
309	30/09/06	María José Fernández Pérez	50.000	Oriente
468	14/11/06	Mayra Benavides Vergara	50.000	Oriente
542	30/12/06	S/I	12.773	Oriente
543	24/11/06	Julio Zuleta Farias	27.370	Oriente
544	18/11/06	Maria Rivero Blanco	52.915	Oriente
583	22/11/06	Corp. Desarrollo de la Reina	132.355	Oriente
606	30/11/06	S/I	215.884	Oriente
614	30/11/06	S/I	265.783	Oriente
657	30/11/06	S/I	50.000	Oriente
660	30/11/06	S/I	50.000	Oriente
673	30/11/06	S/I	50.000	Oriente
676	30/11/06	S/I	50.000	Oriente
711	19/12/06	Lesley Gutiérrez C.	25.000	Oriente
712	19/12/06	Paulina Bertoli Q.	25.000	Oriente
719	19/12/06	Felipe Morán D.	25.000	Oriente
725	19/12/06	Mónica Madrid C.	25.000	Oriente
729	19/12/06	Patricio B. Riquelme S.	25.000	Oriente
786	28/12/06	Sodimac S.A.	16.329	Oriente
795	28/12/06	Cibergroup S.A.	222.908	Oriente
796	28/12/06	Com. Plaza Egaña Ltda.	66.966	Oriente
797	28/12/06	Transportes Nuevo Flash S.A.	16.280	Oriente
798	28/12/06	Transportes Nuevo Flash S.A.	41.240	Oriente
799	28/12/06	Compañía	174.781	Oriente
800	28/12/06	María Escobedo	64.768	Oriente
801	28/12/06	Pamela Ángela Espinoza Reyes	16.000	Oriente
802	28/12/06	Rubén	50.580	Oriente
803	28/12/06	Edith	33.320	Oriente
804	28/12/06	Edith	27.480	Oriente
805	28/12/06	María Escobedo	700	Oriente
806	02/01/07	Rosa María Cabezas	377.654	Oriente
807	03/01/07	René Candia	54.000	Oriente
808	03/01/07	Sandra Contreras V.	54.000	Oriente
809	03/01/07	Nancy Díaz Cabezas	54.000	Oriente
810	03/01/07	Esperanza Garrido Saldaña	54.000	Oriente
811	03/01/07	ADT Security Services	32.895	Oriente
812	28/12/06	S/I	212.210	Oriente
825	24/04/07	Distribuidora	40.008	Oriente
826	12/07/07	Soc. Educ. Manuel Montt	132.354	Oriente
827	19/01/07	Soc. Colegio Jorge Prieto Letelier	102.942	Oriente
829	20/01/07	Fundación Santa Rosa de Lima	102.942	Oriente
830	20/01/07	Juan Valdebenito Concha	103.460	Oriente
831	20/01/07	Cong. Hermanas del niño Jesús	102.942	Oriente
832	20/01/07	Corp. Desarrollo de la Reina	941.190	Oriente
833	20/01/07	Congregación Salesiana	103.460	Oriente
834	20/01/07	Soc. Educ. Martínez de Rosas Ltda.	132.354	Oriente
835	20/01/07	Cecilia Compagnon Ahumada	252.738	Oriente
836	20/01/07	Fund. Nac. Del comercio para la Educ.	132.355	Oriente
837	20/01/07	Cía. Hijas de la Caridad de san Vicente	103.460	Oriente
838	20/01/07	Consagración Dominicas Sagrada Familia	102.942	Oriente
840	24/04/07	Entel PCS	69.968	Oriente
841	24/04/07	Chilectra	113.468	Oriente
872	30/04/07	Bruno Garetto	56.000	Oriente
887	22/03/07	Distrib. Com. Milan Ltda.	27.370	Oriente
904	27/03/07	Cía. Hijas de la Caridad	103.460	Oriente

A



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

N°	Fecha	Concepto	Monto	Prov.
905	27/03/07	Corp. Desarrollo de la Reina	169.719	Oriente
909	27/03/08	Cía. Hijas de la Caridad de san Vicente	82.328	Oriente
914	31/03/08	Penta Security	8.000	Oriente
916	31/03/08	Tesorería. Gral. De la Republica	152.321	Oriente
1177	27/07/07	Jade Cruchaga Muñoz	50.000	Oriente
1603474	17/12/04	Catalina Benavides	22.500	Oriente
S/detalle	30/05/06	Pago saldo ex val	7	Oriente
S/detalle	30/05/06	Pago IVA Tesorería	330.123	Oriente
Total			6.240.602	

A

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación; Trabajo y Previsión Social

